



ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE  
LA PAZ  
HONDURAS, C. A.  
[Correo Electrónico:amercedesdeorient@yahoo.com](mailto:amercedesdeorient@yahoo.com)  
Cel.32169590



## CERTIFICACION

El suscrito Secretario Municipal de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, **por este medio CERTIFICA que:** durante el mes de enero del año 2024 hubo un convenio en esta Municipalidad.

Y para fines que el interesado estime conveniente extendiendo a presente a los 9 días del mes de febrero del año 2024.



---

**LISNEY ULICER MALDONADO MEJIA**  
Secretario Municipal



Republica de Honduras  
Departamento de La Paz  
Alcaldía Municipal de Opatoro  
Alcaldía Municipal de Mercedes de Oriente



**CONVENIO DE COOPERACION SUSCRITO ENTRE  
MUNICIPALIDADES DE OPATORO Y MERCEDES DE ORIENTE PARA EJECUTAR EL  
PROYECTO MANTENIMIENTO DE TRAMOS CARRETEROS DE CALLE TRONCAL DEL  
MUNICIPIO DE MERCEDES DE ORIENTE HACIA EL MUNICIPIO DE OPATORO,  
DEPARTAMENTO LA PAZ.**

**POR LPS. L. 1.253.227.38**

Nosotros, **Antonio Ivan Lopez Lopez**, mayor de edad, hondureño, con domicilio y residencia en el Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, y **Número de Identidad 1210-1974-00090**, QUIEN ACTÚA EN SU CONDICIÓN DE ALCALDE MUNICIPAL por el Municipio de Opatoro según acuerdo del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de **La Municipalidad de Opatoro**, Departamento de La Paz.

**Miguel Patricio Maldonado Maldonado**, con **Número de identidad 1209-1989-00009** mayor de edad, hondureño, con domicilio en el Caserío El Jícaro del Municipio de Mercedes de Oriente, QUIEN ACTÚA EN SU CONDICIÓN DE ALCALDE MUNICIPAL Por el Municipio de Mercedes de Oriente, del Departamento de La Paz según acuerdo del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de **La Municipalidad de Mercedes de Oriente**, Departamento de La Paz.

Comparecen libre y espontáneamente a celebrar la suscripción de Convenio para Desarrollar el Proyecto de **MANTENIMIENTO DE TRAMOS CARRETEROS DE CALLE TRONCAL DEL MUNICIPIO DE MERCEDES DE ORIENTE HACIA EL MUNICIPIO DE OPATORO, DEPARTAMENTO LA PAZ**, convenio que se registrá por las siguientes clausulas:

**CLAUSULA PRIMERA:** El presente Convenio se realiza para Rehabilitar las obras de Infraestructura Vial del Tramo Carretero que conduce de Opatoro- a -Mercedes de Oriente; para elevar las condiciones de vida de la población de diferentes municipios.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Para la ejecución del Presente Convenio La Alcaldía Municipal de Opatoro, Departamento de La Paz aportara la Cantidad de Lps. **626,613.69 seiscientos veintiséis mil seiscientos trece Lempiras con 69/100 centavos.**

Y la Alcaldía Municipal de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, aportara la Cantidad de Lps **626,613.69 seiscientos veintiséis mil seiscientos trece Lempiras con 69/100 centavos.**  
**Para un Total de Lps. 1,253,227.38 un millón doscientos cincuenta y tres mil doscientos veintisiete lempiras con treinta y ocho centavos.**



Republica de Honduras  
Departamento de La Paz  
Alcaldía Municipal de Opatoro  
Alcaldía Municipal de Mercedes de Oriente



**CLAUSULA TERCERA:** Las Municipalidades de Opatoro y Mercedes de Oriente, se comprometen a ejecutar el proyecto de la mejor manera posible y con los mejores estándares de calidad.

Cada Municipalidad se hará responsable de pagar el 50% del monto según sea estipulado en el contrato.

La Municipalidad de Mercedes de Oriente se compromete a ejecutar el proyecto en todas sus facetas, tanto en licitación, contratación y pago. Entregando copias originales a La Municipalidad de Opatoro, previo al desembolso del monto correspondiente.

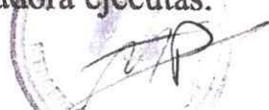
**CLAUSULA CUARTA:** Las obras comprendidas en el presente convenio consisten en trabajos de mantenimiento con retroexcavadora y alcantarillas o drenajes en los puntos específicos Los cuales se ejecutarán con maquinaria privada bajo las normas y procedimientos establecidos entre ambas Municipalidades, de acuerdo al detalle adjunto.

Convenio entre la Municipalidad de Opatoro y Mercedes de Oriente del Departamento de La Paz.

Cantidades de obra a ejecutar

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
<b>MANTENIMIENTO CON RETRO EXCAVADORA</b>					
1	CALLE QUE CONDUCE DE MDO A OPATORO	Horas	400.00	L. 1,250.00	L. 500,000.00
<b>ALCANTARILLAS O DRENAJES</b>					
2	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	100.80	L. 39.69	L. 4,000.75
3	EXCAVACION MATERIAL TIPO III	M3	86.20	L. 385.00	L. 33,187.00
4	MURO DE MAMPOSTERIA	M3	62.36	L. 2,912.40	L. 181,617.26
	MAMPOSTERIA 60% PIEDRA(6"), 40% MORTERO 1:3	M3	32.20	L. 2,563.70	L. 82,551.14
5	SUM/ INST. DE TUBERIA PVC PERFILADO HELICOIDAL DE 42 "	M.L.	18.00	L. 8,000.00	L. 144,000.00
6	SUM/ INST. DE TUBERIA PVC PERFILADO HELICOIDAL DE 30 "	M.L.	18.00	L. 5,500.00	L. 99,000.00
				<b>Sub total</b>	<b>L. 1,044,356.15</b>
				<b>Utilidad</b>	<b>13.00%</b>
					<b>L. 135,766.30</b>
				<b>Gastos Administrativos</b>	<b>7.00%</b>
					<b>L. 73,104.93</b>
				<b>Gran total</b>	<b>L. 1,253,227.38</b>

**CLAUSULA QUINTA:** con el objetivo de optimizar los recursos y garantizar la transparencia en la ejecución de este convenio, las Alcaldías Municipales nombrarán a una persona responsable de llevar controles diarios de las horas maquina con retroexcavadora ejecutas.





Republica de Honduras  
Departamento de La Paz  
Alcaldía Municipal de Opatoro  
Alcaldía Municipal de Mercedes de Oriente



**CLAUSULA SEXTA:** El periodo de ejecución del presente convenio es de 90 días, durante los cuales la persona encargada de llevar los controles de horas máquina con retroexcavadora, delegada por las alcaldías Municipales, deberá estar presente en el sitio de trabajo para implementar un control sobre las horas trabajadas, durante el día por la máquina.

**CLAUSULA SEPTIMA:** El presente convenio puede ser modificado mediante intercambio de cartas de aceptación de ambas partes.

**CLAUSULA OCTAVA:** En el Presente convenio se firma de buena fe y por tanto deberá ser cumplido fielmente, las controversias, que surjan durante la ejecución de este convenio, deberán ser solucionadas de la mejor manera posible.

El presente convenio tiene carácter de documentó privado, el cual es emitido en forma e impreso en dos copias originales, en el Municipio de Mercedes de Oriente, La Paz a los 04 días del mes de enero 2024.



**Antonio Ivan Lopez Lopez**  
Alcalde Municipal de Opatoro  
Contratante



**Miguel Patricio Maldonado**  
Alcalde Municipal de Mercedes de Oriente  
Contratante